

ACUERDO No. 39
(21 de julio de 2020)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 37 del 13 de junio de 2019 por el cual se aprobó la creación del programa de Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual en extensión del programa de la sede Bogotá para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El programa de Animación y Posproducción Audiovisual fue concebido con una formación integral en los aspectos relacionados a todo lo concerniente al desarrollo de los procesos creativos de la industria audiovisual, animación digital, fotografía, sonidos efectos visuales, videojuegos y medios interactivos, potenciando el desarrollo de nuevas industrias creativas emergentes en la región cafetera, por lo cual es pertinente conservar el plan de estudios de la sede Bogotá para ser aplicado también a la Seccional Pereira de la Fundación.
- En sesión del Consejo Académico Seccional del 14 de julio de 2020, se presentó la propuesta de acoger para la Seccional Pereira, el plan de estudios del programa de Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual que se desarrolla en la sede Bogotá. Esta propuesta fue aprobada en su integridad de manera unánime por los miembros del Consejo Académico Seccional.
- Como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el 21 de julio de 2020, se presentó nuevamente dicha propuesta de acoger para la Seccional Pereira el plan de estudios del programa de Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual que se desarrolla en la sede Bogotá.

Esta propuesta del Consejo Académico fue acogida integralmente por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Implementar la recomendación del Consejo Académico de acoger para la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina, el plan de estudios del programa de Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual para ser ofertado bajo la modalidad presencial, con un total de 108 créditos y seis (6) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TECNOLOGÍA EN ANIMACIÓN Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - PEREIRA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				108	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 53 Créditos 49 %	LENGUAJE CINEMATOGRAFICO Y MONTAJE	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ANIMACIÓN	TP	II	2	48	48	96
	TALLER DE CONCEPT ART	TP	II	4	96	96	192
	ANIMACIÓN DIGITAL 2D	TP	III	2	48	48	96
	TALLER DE MODELADO 3D	TP	III	4	96	96	192
	GUIÓN Y NARRATIVA AUDIOVISUAL	T	II	2	32	64	96
	EDICIÓN NO LINEAL	T	III	3	48	96	144
	TALLER DE CREACIÓN DE PERSONAJES 3D	TP	IV	4	96	96	192
	ANIMACIÓN 3D	TP	IV	2	48	48	96
	EDICIÓN DE VIDEO Y MOTION GRAPHICS	T	IV	3	48	96	144
	TALLER DE ANIMACIÓN PARA PRODUCTO	TP	V	4	96	96	192
	ANIMACIÓN 3D AVANZADA Y ESCULTURA DIGITAL	TP	V	2	48	48	96
	EDICIÓN AVANZADA Y COLORIZACIÓN	T	V	3	48	96	144
	COMPOSICIÓN DIGITAL Y VFX	TP	V	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	V	3	48	96	144
	TALLER DE ANIMACIÓN ARQUITECTÓNICA E INTERACTIVA	TP	VI	4	96	96	192
	VFX EFECTOS ESPECIALES	TP	VI	2	48	48	96
	DISEÑO SONORO	TP	VI	2	48	48	96
PROFUNDIZACIÓN II	T	VI	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 35 Créditos 32 %	DISEÑO BÁSICO	TP	I	4	96	96	192
	IMAGEN DIGITAL	T	I	3	48	96	144
	DIBUJO A MANO ALZADA	T	I	3	48	96	144
	DIBUJO TÉCNICO DESCRIPTIVA	T	II	3	48	96	144
	COLOR	T	II	3	48	96	144
	FIGURA HUMANA	T	III	3	48	96	144
	FOTOGRAFÍA BÁSICA	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN CREACIÓN I	T	III	2	32	64	96
	FOTOGRAFÍA AUDIOVISUAL	T	VI	3	48	96	144
	SEMIÓTICA	T	V	2	32	64	96
	METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO	TP	IV	2	48	48	96
	INVESTIGACIÓN CREACIÓN II	T	VI	2	32	64	96
	PENSAMIENTO LÓGICO	T	I	2	32	64	96
	TRANSVERSAL 14 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD		T	I	2	32	64	96
PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I		T	II	2	32	64	96
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I		T	II	2	32	64	96
DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I		T	III	2	32	64	96
CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I		T	III	2	32	64	96
LIBRE ELECCIÓN 6 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VI	2	32	64	96
TOTAL				108	2048	3136	5184

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

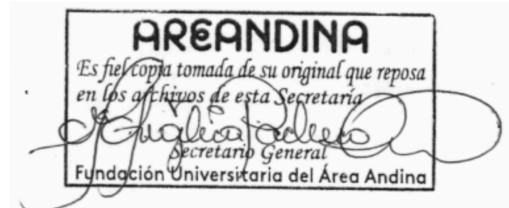
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobaron: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 39 de 21 de julio de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211124-082901-baf3f6-28831163

Creación:2021-11-24 08:29:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:10:49

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p>Acuerdo 39 de 21 de julio de 2020</p> <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA gestionado por: azsign.com.co</p>			
Id Acuerdo: 20211124-082901-baf3f6-28831163		Creación: 2021-11-24 08:29:01	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-11-30 04:10:49	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:29:02 Lec.: 2021-11-24 08:41:26 Res.: 2021-11-24 08:41:35 IP Res.: 201.131.114.243
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:41:35 Lec.: 2021-11-24 09:47:05 Res.: 2021-11-24 09:47:13 IP Res.: 190.69.239.6
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 09:47:13 Lec.: 2021-11-30 04:10:32 Res.: 2021-11-30 04:10:49 IP Res.: 96.241.250.233